

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

14084 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 1014-2025, en relación con la Ley 1/2024, de 8 de noviembre, de Derogación de la Ley de Cantabria 8/2021, de 17 de noviembre, de Memoria Histórica y Democrática de Cantabria.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por auto de 10 de junio de 2025, dictado en el recurso de inconstitucionalidad número 1014-2025, promovido por el abogado del Estado, en representación del presidente del Gobierno, ha acordado mantener la suspensión de la Ley 1/2024, de 8 de noviembre, de Derogación de la Ley de Cantabria 8/2021, de 17 de noviembre, de Memoria Histórica y Democrática de Cantabria, suspensión que se produjo con la admisión del mencionado recurso de inconstitucionalidad y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 57, de 7 de marzo de 2025.

Madrid, 3 de julio de 2025.—El Secretario de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Alfonso Pérez Camino.